

puesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y el Reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en su defecto a las normas de derecho privado.

Ramales de la Victoria, 11 de mayo de 2007.—El presidente, Eugenio Gómez Gómez.

07/8797

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral, por la que se hace pública la adjudicación del concurso público convocado para la contratación del servicio de telecomunicaciones de la Universidad de Cantabria (lote 1: Servicio de telefonía fija y de datos y lote 2: Servicio de telefonía móvil y corporativa).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Cantabria.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación - Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 344/06

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio
b) Descripción del objeto: Servicio de telecomunicaciones de la Universidad de Cantabria (lote 1: Servicio de telefonía fija y de datos y lote 2: Servicio de telefonía móvil y corporativa).

c) Lotes: 2.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria de fecha 24 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.262.268,00.- euros, IVA incluido.

Lote 1: 2.380.668,00.- euros.

- Año 2007: 589.947,00.- euros.
- Año 2008: 592.267,00.- euros.
- Año 2009: 598.067,00.- euros.
- Año 2010: 600.387,00.- euros.

Lote 2: 881.600,00.- euros

- Año 2007: 220.400,00.- euros
- Año 2008: 220.400,00.- euros
- Año 2009: 220.400,00.- euros
- Año 2010: 220.400,00.- euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de marzo de 2007.

Lote 1: Servicio de telefonía fija y datos.

b) Contratista: Telefónica de España, S. A. U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.856.754,00.- euros, IVA incluido, más una cantidad variable en función del tráfico real a los precios ofertados, por los cuatro años.

Lote 2: Servicio de telefonía móvil y corporativa.

e) Contratista: Telefónica Móviles España, S. A.

f) Nacionalidad: Española.

g) Importe de adjudicación: 472.387,04.- euros, IVA incluido, de acuerdo con los precios ofertados por la empresa y los parámetros fijados por la Universidad de Cantabria.

Santander, 31 de mayo de 2007.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

07/8616

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 169.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el 2007, aprobando inicialmente por el Pleno en sesión de 20 de marzo de 2007, se considera definitivamente aprobado, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	57.280,00
3	Tasa y otros ingresos	159.944,80
4	Transferencias corrientes	166.425,00
5	Ingresos patrimoniales	3.909,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
8	Activos financieros	2.000,00
TOTAL INGRESOS		389.558,80

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	105.336,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	153.350,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	26.453,80
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	57.519,28
7	Transferencias de capital	44.599,72
8	Activos financieros	2.000,00
TOTAL GASTOS		389.558,80

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad. Aprobadas junto con el referido presupuesto general.

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- PERSONAL FUNCIONARIO

1.1 Denominación del puesto	Secretaría-Intervención.
Grupo	A/"B a extinguir".
Escala	Habilitación de carácter nacional.
Subescala	Secretaría-Intervención.
Nivel	24.
Provisión	Concurso.
Plazas	Una.
Observaciones	Vacante
1.2 Denominación del puesto	Alguacil-Conserje.
Grupo	E.
Escala	Administración General.
Subescala	Subalterna.
Nivel	13.
Provisión	Concurso-Oposición.
Plazas	Una.
Observaciones	Vacante

2.- PERSONAL LABORAL

2.1 Denominación del puesto	Auxiliar Administrativo.
Plazas	Una.
Observaciones	
2.2 Denominación del puesto	Operario de Limpiezas.
Plazas	Una.
Observaciones	

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo supuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Arredondo, 19 de junio de 2007.—El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.

07/9013

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/07.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente número uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana para el ejercicio 2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Cabezón de Liébana, 1 de junio de 2007.—El alcalde, Manuel Heras Gómez.

07/9011

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-4184/07.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a DON MANUEL M. LANDALUCE VÉLEZ, siendo su último domicilio conocido en BOGADORES, 2 7ºD, SANTURCE (VIZCAYA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-004184/2007.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-004184/2007 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra DON MANUEL M. LANDALUCE VÉLEZ, titular del vehículo matrícula 9557-CKH, en virtud de

denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia número 038561, a las 21:15 horas del día 09-11-2006, en la carretera: A-67. Km: 144 por los siguientes motivos:

CARECER DE DISTINTIVO/OS DE LA TARJETA DE TTE., LLEVARLOS EN LUGARES NO VISIBLES O UTILIZARLOS INDEBIDAMENTE.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 30 de enero de 2007 el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado los días 14 de febrero de 2007 y 2 de abril de 2007 a DON MANUEL M. LANDALUCE VÉLEZ el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del artículo 13.2 RD 1.398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al artículo 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ART. 1 O.M. 25-10-90 (BOE 30-10); ART. 142.18 LOTT; ART. 199.18 ROTT, de la que es autor/a DON MANUEL M. LANDALUCE VÉLEZ y constituyen falta LEVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el artículo ART. 143.1.A LOTT; ART. 201.1.A ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a DON MANUEL M. LANDALUCE VÉLEZ, como autor de los mismos, la sanción de 100 euros

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 15 de junio de 2007.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Juan M. Castanedo Galán.

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Ordenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

07/8964